



# Asamblea General

Distr. general  
28 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
Tema 151 del programa  
**Financiación de la Misión Multidimensional Integrada  
de Estabilización de las Naciones Unidas en la  
República Centroafricana**

## **Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana**

### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación inicial 2015/16	814.066.800 <sup>a</sup>
Gastos 2015/16	826.031.000
Saldo no comprometido 2015/16	13.613.500
Consignación 2016/17	920.727.900
Gastos previstos 2016/17 <sup>b</sup>	911.936.200
Gastos inferiores a los previstos 2016/17 <sup>b</sup>	8.791.700
Propuesta del Secretario General para 2017/18	921.580.500
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2017/18	902.707.300

<sup>a</sup> Refleja los recursos aprobados, que ascienden a 814.066.800 dólares en cifras brutas (803.951.700 dólares en cifras netas), y los recursos autorizados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos a fin de satisfacer las necesidades adicionales de personal militar, policial y penitenciario hasta el 30 de junio de 2016, que ascienden a 25.577.700 dólares en cifras brutas.

<sup>b</sup> Estimaciones al 31 de enero de 2017.



## I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 43, 45, 46, 49 y 50 del presente informe entrañarían una reducción de 18.873.200 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/819). La Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede, en los párrafos que figuran a continuación.

2. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 19 de abril de 2017. Al final del presente informe se enumeran los documentos que la Comisión consultó y utilizó como antecedentes para examinar la financiación de la MINUSCA. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las constataciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con esas operaciones figuran en sus informes conexos (véanse A/71/845 y A/71/836, respectivamente). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la MINUSCA se tratan en los párrafos 12 a 14 del presente informe.

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. En su resolución 69/257 B, la Asamblea General consignó la suma de 814.066.800 dólares en cifras brutas (803.951.700 dólares en cifras netas) para financiar el mantenimiento de la MINUSCA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. La suma total ha sido prorrateada entre los Estados Miembros. En sus resoluciones 2212 (2015) y 2217 (2015) el Consejo de Seguridad decidió autorizar un aumento de 750 efectivos militares, 280 agentes de policía y 20 oficiales penitenciarios para la MINUSCA, además del personal autorizado en el párrafo 20 de la resolución 2149 (2014), lo cual equivale a una dotación máxima autorizada de 10.750 efectivos militares, incluidos 480 observadores militares y oficiales de Estado Mayor y 2.080 miembros del personal de policía, entre ellos 400 agentes de policía, y 40 oficiales penitenciarios (A/71/651, párr. 4).

4. Habida cuenta de ello, el Secretario General solicitó autorización a la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos por una suma máxima de 25.577.700 dólares en cifras brutas a fin de atender las necesidades adicionales de personal militar, policial y penitenciario hasta el 30 de junio de 2016. En su carta de fecha 31 de marzo de 2016, la Comisión dio su autorización para contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 25.577.700 dólares en cifras brutas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, además del monto ya consignado por la Asamblea General en su resolución 69/257 B. Los recursos aprobados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 sumaron un total de 839.644.500 dólares en cifras brutas (A/71/651, párr. 6). Los gastos del período ascendieron a 826.031.000 dólares en cifras brutas (815.397.000 dólares en cifras netas), es decir, 13.613.500 dólares

en cifras brutas (14.132.400 dólares en cifras netas) menos que la suma consignada, y corresponden a una tasa de ejecución del presupuesto del 98,4%.

5. En el cuadro que figura en la sección III.A del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSCA ([A/71/651](#)) se observa que los gastos inferiores a los previstos en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 son el resultado neto de unas necesidades 35.259.000 dólares menores en gastos operacionales, lo cual se contrarresta con unos gastos 19.776.500 dólares superiores a los previstos en personal militar y de policía, y 1.869.000 dólares en personal civil.

6. En la sección IV del informe del Secretario General figura un análisis de las diferencias. La disminución de los recursos necesarios para sufragar gastos operacionales obedeció principalmente a: a) la ampliación del actual cuartel general de la Misión y los emplazamientos de todo el territorio abarcado por ella usando alojamientos prefabricados y contratistas individuales en lugar de ejecutar los proyectos de construcción de estructuras permanentes y edificios fijos previstos; b) la prestación interna de los servicios de mantenimiento en lugar de subcontratar a un proveedor de servicios, lo cual dio lugar a que los gastos en algunos servicios se consignaran en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo; y c) el menor consumo de combustible para generadores, que fue de 8,9 millones de litros a un costo medio real de 1,54 dólares por litro, frente a los 17,8 millones de litros presupuestados a un costo medio de 1,67 dólares por litro estimados en el presupuesto.

7. El aumento de los recursos necesarios para sufragar personal militar y de policía obedeció principalmente a que hicieron falta 22.194.100 dólares más para financiar contingentes militares debido a: a) los gastos de flete adicionales para el despliegue del equipo de propiedad de los contingentes previsto para el ejercicio 2014/15 que tuvo lugar en el ejercicio 2015/16 por retrasos en el puerto de entrada; b) el reembolso estándar y las prestaciones, las raciones y el equipo de propiedad de los contingentes, así como los gastos de flete correspondientes, ya que la tasa media real de vacantes del personal de los contingentes militares fue menor que la presupuestada, 4,1% frente a 5,0%; y c) el mayor volumen real de agua embotellada adquirida para las raciones a causa de la falta de plantas de tratamiento de agua, que no se instalaron en todas las zonas de operaciones como estaba previsto. Además, el aumento de los recursos necesarios en la partida de policía de las Naciones Unidas (948.200 dólares) obedeció a que la tasa media real de vacantes de ese personal fue menor: 13,0%, frente a la tasa presupuestada del 20,0% ([A/71/651](#), párrs. 52 y 53).

8. El aumento de los recursos necesarios para financiar gastos de personal civil se produjo en: a) Voluntarios de las Naciones Unidas, por un monto de 4.572.300 dólares, debido a la mayor tasa de ocupación media real, que fue del 103,8%, frente a la tasa presupuestada del 60,0%, ya que el contrato de 42 voluntarios de las Naciones Unidas se prorrogó nueve meses a consecuencia del aplazamiento del calendario electoral, para lo cual no se había previsto crédito alguno en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2015/16; b) personal temporario general, por un monto de 2.971.400 dólares, debido a la mayor tasa de ocupación media real, que fue de 112,5% en el caso de las plazas de personal temporario general de contratación internacional, en comparación con la tasa presupuestada, 70% , como consecuencia de la prórroga de 28 observadores electorales también resultante del aplazamiento del calendario electoral ([A/71/651](#), párrs. 57 y 58).

9. En lo que respecta a la ejecución del mandato, el Secretario General indica que la violencia urbana y entre comunidades que se produjo en todo el país entre septiembre y octubre de 2015 retrasó el proceso electoral. Sin embargo, ese proceso se llevó a cabo con éxito: el 13 de diciembre de 2015 se celebró un referéndum constitucional, y entre diciembre de 2015 y marzo de 2016 se realizaron las

elecciones legislativas y presidenciales. Además, el Foro de Bangui celebrado en mayo de 2015 puso en marcha el diálogo entre las autoridades y los representantes de los grupos armados (A/71/651, párrs. 15, 33 y 37).

10. En cuanto a los aspectos operacionales, el Secretario General indica que la falta de carreteras y otras infraestructuras y la inclemencia del tiempo generó persistentes problemas logísticos. No obstante, se construyeron 16 campamentos y se ampliaron 2, y también se establecieron cuatro dispensarios de nivel I en los sectores y subsectores. La principal base de apoyo logístico se ubicó en locales alquilados cerca del recinto del cuartel general, que se renovó y amplió en lugar de establecer, según estaba previsto, una presencia permanente en los terrenos en campo abierto de M'poko. También cabe señalar que, en lo que respecta al transporte aéreo, la composición de la flota se reconfiguró y amplió (de 4 a 3 aviones y de 9 a 11 helicópteros).

11. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de la información presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/651) respecto de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 que se hace en la sección IV.C del presente informe.

*Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016*

12. Al examinar el informe del Secretario General relativo a la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II). En su informe anterior (A/70/5 (Vol. II), cap. II) la Junta había expresado preocupación por los incidentes de mala gestión ambiental ocurridos en la MINUSCA. En su informe actual, la Junta indica que la Misión ha instalado una tercera unidad de tratamiento de aguas residuales en Bangui y está instalando cuatro unidades en los terrenos en campo abierto de M'poko. Además, en el informe de la Junta se incluye información sobre los esfuerzos realizados por la MINUSCA a fin de utilizar energía renovable y limitar el consumo de combustible de vehículos terrestres (A/71/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 368 a 375).

13. La Junta señaló también que la MINUSCA no tenía una buena puntuación en el índice de desempeño en la gestión de bienes. La Junta recordó que en 2015 había llevado a cabo una verificación aleatoria de los artículos no fungibles y había descubierto que habían desaparecido artículos no fungibles por valor de 1,29 millones de dólares. La Junta recomendó entonces que la MINUSCA efectuara una verificación física periódica de las existencias. Durante la visita que realizó la Junta en 2016, la MINUSCA había declarado que las conclusiones extraídas en 2015 se basaban en parte en información incorrecta debido a que las consultas en el sistema Galileo de gestión de activos eran imperfectas. No obstante, la Junta recomendó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno alentara a la MINUSCA a llevar a cabo una verificación física completa y conciliar los artículos faltantes (A/71/5, Vol. II, párrs. 105 a 109).

14. La Junta también observó las redistribuciones presupuestarias entre grupos de gastos y su efecto sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSCA (A/71/5 (Vol. II), cap. II, párr. 68). En el informe del Secretario General se indica que durante el ejercicio 2015/16 se redistribuyeron del grupo III (gastos operacionales) al grupo I (personal militar y de policía) 20.036.000 dólares de la consignación. Esta redistribución se debió principalmente a que se necesitaban recursos

adicionales para sufragar personal de los contingentes militares (A/71/651, para 49). **Si bien la Comisión Consultiva reconoce la necesidad de que haya flexibilidad presupuestaria para responder a las novedades, a veces urgentes, que surgen en las operaciones de mantenimiento de la paz, considera que las redistribuciones presupuestarias dentro de un ejercicio económico deben mantenerse en un mínimo estricto (véase también A/71/836). La Comisión confía en que las recomendaciones de los auditores se apliquen con rapidez.**

### III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de diciembre de 2016 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.493.061.000 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 2.249.452.000 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 243.609.000 dólares. Al 6 de marzo de 2017, la Misión tenía un saldo de efectivo disponible de 510.889.000 dólares; tomando en cuenta la reserva de efectivo para sufragar los gastos de funcionamiento durante tres meses (155.391.000 dólares), el saldo de efectivo restante ascendía a 355.498.000 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha destacado sistemáticamente que todos los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas a tiempo, íntegramente y sin condiciones.**

16. Se informó además a la Comisión Consultiva de que hasta el 30 de octubre de 2016 se había pagado un total de 177.816.000 dólares en concepto de costos de los contingentes. Respecto del equipo de propiedad de los contingentes, al 31 de enero de 2017 se habían pagado 121.297.000 dólares del monto adeudado hasta septiembre de 2016; el saldo adeudado ascendía a 83.506.000 dólares.

17. En cuanto a las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad recibidas desde el establecimiento de la Misión, al 1 de marzo de 2017 se habían pagado 1.037.000 dólares en relación con 51 solicitudes. Se informó a la Comisión de que había 26 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las solicitudes pendientes se salden con rapidez.**

18. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, la ocupación de puestos en la Misión era la siguiente:

	<i>Autorizados/ Aprobados<sup>a</sup></i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	169	133	21,3
Personal de los contingentes militares	10 581	10 268	3,0
Agentes de policía de las Naciones Unidas	400	304	24,0
Personal de las unidades de policía constituidas	1 680	1 393	17,1
Personal internacional	738	579	21,5
Personal nacional	684	435	36,4
Plazas de personal internacional <sup>c</sup>	52	32	38,5
Plazas de personal nacional <sup>c</sup>	12	1	91,7
Voluntarios de las Naciones Unidas	238	205	13,9
Personal proporcionado por los Gobiernos	108 <sup>b</sup>	97	10,0

<sup>a</sup> Dotación máxima de personal militar y de policía autorizada para el período 2016/17 y puestos aprobados de personal civil.

<sup>b</sup> En su resolución 2264 (2016), de 9 de febrero de 2016, el Consejo de Seguridad decidió autorizar 68 oficiales penitenciarios adicionales, con lo que el número total de oficiales penitenciarios autorizado se elevó a 108.

<sup>c</sup> Financiados con cargo a personal temporario general.

19. Con respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, los gastos del período ascendían a 533.086.300 dólares, es decir, el 57,9% de la consignación. Al término del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 911.936.200 dólares, frente a una consignación de 920.727.900 dólares, por lo que se prevé que los gastos serán 8.791.700 dólares (1%) inferiores a los previstos.

20. La mayor reducción por objeto de gastos guardaría relación con instalaciones e infraestructura y obedecería principalmente a la cancelación de proyectos de construcción. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que durante el período habían sido cancelados los proyectos siguientes:

a) La construcción de bloques de aseo prefabricados y las obras conexas de alcantarillado y abastecimiento de agua para los campamentos de los contingentes militares y de policía, en toda la Misión, con un costo total de 6.650.000 dólares, se había cancelado debido a un cambio en el plan de instalaciones en virtud del cual no se construirían edificios con mano de obra local y materiales locales;

b) La construcción de cuarteles, cocinas y comedores en los campamentos de los contingentes militares y de policía, en toda la Misión, con un costo de 14.240.000 dólares, había sido cancelada por motivos similares. En este caso, el proyecto había sustituido por la construcción de edificios de albañilería en el Campamento Fidel. Se preveía que la construcción de cuarteles, cocinas y comedores en los campamentos de los contingentes militares y de policía se prolongaría durante varios años;

c) La construcción de un nuevo cuartel general integrado de la Misión en Bangui, con un costo de 3.950.000 dólares, se había cancelado debido a la decisión de construir alojamientos y espacio de oficinas de paredes rígidas de calidad local. El proyecto se había aplazado debido a que en el período 2017/18 se daba prioridad a la construcción de edificios para el personal uniformado y los sectores.

#### **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

##### **A. Mandato y resultados previstos**

21. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la MINUSCA en su resolución 2149 (2014) y lo prorrogó hasta el 15 de noviembre de 2017 en su resolución 2301 (2016). La Misión tiene el mandato de ayudar al Consejo de Seguridad en la creación de condiciones propicias a una reducción sostenible de la presencia de grupos armados, y de la amenaza que representan, mediante un enfoque integral y una postura proactiva y enérgica, sin perjuicio de los principios básicos del mantenimiento de la paz. La MINUSCA también seguirá velando por la protección de los civiles y la promoción y protección de los derechos humanos, así como facilitando la prestación sin trabas de la asistencia humanitaria. El Consejo también decidió que el mandato debía aplicarse por medio de un enfoque escalonado y concurrente (A/71/819, párr. 2).

22. En los párrafos 6 a 27 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para 2017/18 (A/71/819) se presenta un resumen de las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión. La Misión centrará sus actividades en torno a tres prioridades estratégicas interrelacionadas y complementarias: a) mejorar la protección de los civiles y los derechos humanos; b) apoyar el proceso político y la reconciliación; y c) apoyar el restablecimiento y la



ampliación de la autoridad del Estado y desarrollar la capacidad del Estado. En el informe se indica que en el país la situación de la seguridad sigue siendo frágil. Desde mediados de septiembre de 2016, la MINUSCA se ha ocupado de una serie de incidentes de seguridad ocurridos en Bangui y otras partes del país. La violencia ha generado nuevas necesidades humanitarias y el desplazamiento de unas 45.000 personas más. La situación se agravó a causa de los ataques dirigidos directamente contra los agentes internacionales, en particular el personal de asistencia humanitaria, que en algunos casos se vio obligado a suspender sus actividades sobre el terreno y trasladarse a la capital.

## B. Cooperación y alianzas regionales

23. El Secretario General indica que la Misión seguirá aprovechando los recursos ya existentes de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, tras la retirada y la reducción de estas, para cubrir sus necesidades en materia de instalaciones mediante transferencias entre misiones. En el informe del Secretario General se indica además que, en la conferencia de donantes celebrada en Bruselas en noviembre de 2016, los asociados internacionales hicieron promesas de contribuciones destinadas a la estabilización de la República Centroafricana y a sus necesidades de consolidación de la paz a largo plazo, en el contexto del Marco de Rendición de Cuentas Mutua establecido por el Gobierno de la República Centroafricana y los asociados internacionales, el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/71/819, párr. 32).

## C. Necesidades de recursos

24. El proyecto de presupuesto de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 asciende a 921.580.500 dólares, lo cual representa un aumento de 852.600 dólares (0,1%) respecto de la suma de 920.727.900 dólares consignada para el ejercicio 2016/17. El aumento propuesto de los recursos necesarios obedece a un aumento de 18.009.700 dólares (4,3%) en los recursos destinados a sufragar personal uniformado, que en su mayor parte se compensa con la disminución de 478.300 dólares (0,3%) en las necesidades de personal civil, y de 16.678.800 dólares (4,9%) en los gastos operacionales. En la sección II del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/71/819) figuran las necesidades de recursos financieros para el período 2017/18, y en la sección III se hace un análisis de las diferencias.

### 1. Personal militar y de policía

	<i>Autorizados 2016/17<sup>a</sup></i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	169	169	–
Personal de los contingentes militares	10 581	10 581	–
Policía de las Naciones Unidas	400	400	–
Personal de las unidades de policía constituidas	1 680	1 680	–
<b>Total</b>	<b>12 830</b>	<b>12 830</b>	<b>–</b>

<sup>a</sup> Dotación máxima autorizada para el período.

25. Las necesidades estimadas para sufragar personal militar y de policía en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 437.006.600 dólares, lo cual representa un aumento de 18.009.700 dólares (4,3%) respecto de la consignación para 2016/17. El aumento propuesto corresponde principalmente a:

a) La incidencia de la tasa única de reembolso a los países que aportan contingentes por sus servicios, fijada en 1.410 dólares por la Asamblea General en su resolución 68/281, frente a la tasa de 1.365 dólares que se aplicó en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17;

b) El menor ajuste estimado del reembolso estándar a los países que aportan contingentes por el costo del despliegue de equipo de su propiedad faltante o inservible, en consonancia con la resolución 67/261 de la Asamblea General, derivado de las mejoras recientes, frente al ajuste que se aplicó en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17;

c) El incremento de las tasas por el equipo de propiedad de los contingentes, dado que está previsto que se desplieguen nuevas unidades especializadas y aumente la capacidad de las unidades desplegadas, en consonancia con los memorandos de entendimiento.

**26. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para sufragar personal militar y de policía en 2017/18.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contratación internacional	738	769	31
Personal de contratación nacional <sup>a</sup>	684	697	13
Plazas de personal de contratación internacional <sup>b</sup>	52	40	(12)
Plazas de personal de contratación nacional <sup>b</sup>	12	9	(3)
Voluntarios de las Naciones Unidas	238	254	16
Personal proporcionado por los Gobiernos	40	108	68
<b>Total</b>	<b>1 764</b>	<b>1 877</b>	<b>113</b>

<sup>a</sup> Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

<sup>b</sup> Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

27. Se estima que las necesidades de recursos para sufragar los gastos de personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascenderán a 164.271.100 dólares, lo cual representa una disminución de 478.300 dólares (0,3%) con respecto a los fondos asignados para 2016/17. La diferencia obedece a reducciones en las partidas siguientes:

a) Personal temporario general: una reducción de 2.194.800 dólares (25%), debido a la conversión de 23 plazas temporarias (20 de contratación internacional, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales) y la supresión de 1 plaza de personal temporario internacional, que se ve compensada por la propuesta de crear 9 plazas nuevas de personal temporario internacional;



b) Voluntarios de las Naciones Unidas: una disminución de 1.059.100 dólares (8,5%), debido principalmente a que se ha aplicado un factor de vacantes del 20% al calcular los gastos en concepto de sueldos para las plazas de contratación internacional, frente al factor del 5% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17. La disminución de las necesidades se compensa en parte con la propuesta de crear 16 nuevas plazas de Voluntario de las Naciones Unidas y la aplicación de un factor de vacantes del 5% al calcular los costos salariales de las plazas de personal nacional, frente al factor del 40% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17;

c) Personal internacional: una reducción de 973.900 dólares (0,8%), debido principalmente a la aplicación de tasas inferiores para calcular los gastos de sueldos y gastos comunes de personal internacional, conforme a la escala de sueldos revisada para el ejercicio 2017/18, y a la propuesta de suprimir 6 puestos de personal internacional. La reducción de las necesidades se compensa en parte con la propuesta de crear 17 puestos nuevos de contratación internacional y convertir 20 plazas de personal temporario en puestos de plantilla.

28. La reducción propuesta de los recursos necesarios para personal civil se compensa en parte con el aumento de las necesidades para: a) personal proporcionado por los Gobiernos, por un monto de 3.226.200 dólares debido a que aumentó la dotación autorizada (véase resolución [2264 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad) hasta 108 oficiales penitenciarios, en comparación con los 40 incluidos en el presupuesto aprobado para 2016/17; b) personal de contratación nacional, por un monto de 523.300 dólares, debido a la aplicación de una tasa de vacantes del 40% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, frente a la tasa del 50% aplicada en 2016/17, la creación propuesta de 10 puestos nuevos (4 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 6 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales) y la conversión de 3 plazas de personal temporario en puestos de plantilla (1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales).

29. Con respecto a la propuesta concreta de crear un puesto de Jefe de Oficina, de categoría P-5, como jefe de una oficina regional independiente en Bangui, la Comisión Consultiva observa que hasta la fecha solo se han establecido oficinas regionales en emplazamientos sobre el terreno, fuera de la sede de la Misión en Bangui. La Comisión observa también que la plantilla de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, donde estaría ubicado el nuevo puesto de categoría P-5 propuesto, ya comprende 42 puestos, incluidos seis P-5. Además, el Secretario General indica que la propuesta se basa en un examen de la dotación de personal civil que puso de relieve la necesidad de: a) aumentar la eficiencia con respecto a la coordinación operacional y la racionalización de las relaciones jerárquicas en la Misión; y b) mejorar la función de buenos oficios de la Oficina del Representante Especial del Secretario General y su representación sobre el terreno, y mejorar las comunicaciones de la Misión, en todas direcciones, tanto a nivel interno como externo. Sin embargo, el Secretario General también propone redistribuir el puesto de Coordinador de las Oficinas sobre el Terreno (D-1) de la Oficina del Representante Especial en la Oficina del Jefe de Gabinete. En opinión de la Comisión, el cambio propuesto no parece responder a la necesidad expresada de mejorar la coordinación operacional y fortalecer la función de la Oficina del Representante Especial. **Teniendo en cuenta estos elementos, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto de Jefe de Oficina (P-5). Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

30. El Secretario General propone también crear un puesto de Jefe de la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal (P-4) y dos puestos de

Consejero del Personal (P-3). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que tan pronto concluyera la selección de un candidato se cubriría el puesto de Oficial de Bienestar (P-3) existente, que había estado vacante durante más de dos años (véase también el párr. 32). **La Comisión Consultiva considera que la demora en cubrir el puesto de Oficial de Bienestar (P-3) demuestra que el desarrollo de la Dependencia de Bienestar del Personal no constituye una necesidad urgente. Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de los dos puestos de Consejero del Personal (P-3) propuestos. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

31. El Secretario General propone también crear seis nuevos puestos de Auxiliar de Operaciones Aéreas (personal nacional del Cuadro de Servicios Generales). Dado que la plantilla de la Dependencia de Aviación ya comprende 31 puestos y que los vuelos a todos los sectores solo se efectúan tres veces a la semana, la Comisión Consultiva opina que una dotación de cuatro nuevos auxiliares debería ser suficiente para desempeñar las actividades adicionales de la Dependencia. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación de dos de los seis puestos propuestos de Auxiliar de Operaciones Aéreas (personal nacional del Cuadro de Servicios Generales). Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la Misión, al 5 de abril de 2017, seis puestos llevaban estando vacantes más de dos años (4 P-3 y 2 SM-4). De conformidad con su práctica habitual, la Comisión considera que los puestos que han estado vacantes durante más de dos años deberían abolirse. Sin embargo, la Comisión opina que debe hacerse una excepción en el caso del puesto vacante de Oficial de Bienestar del Personal (P-3), puesto que se cubrirá en breve (véase el párr. 30). **La Comisión Consultiva recomienda que se supriman los puestos de Oficial Administrativo, Oficial de Suministros y Oficial de Sistemas de Información, de categoría P-3, y los dos puestos de Auxiliar Médico y Auxiliar de Logística, de categoría SM-4. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

33. El Secretario General propone reasignar un total de 111 puestos y plazas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la reasignación de puestos consistía en proponer que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pasara a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de emplazamiento o de oficina, pero no de categoría ni de escalón. La Comisión formula otras observaciones y recomendaciones relativas a la reasignación y redistribución de puestos en su informe sobre las cuestiones intersectoriales (A/71/836). **La Comisión Consultiva considera que, cuando las reasignaciones de puestos y plazas conllevan un cambio de funciones, una reasignación de ese tipo debería equipararse a la supresión de un puesto existente y la correspondiente creación de uno nuevo y, por tanto, debería estar plenamente justificada en lo que respecta a las funciones y el volumen de trabajo, la aplicación de todas las normas y reglamentos y la aplicación de un factor de vacantes del 50% en el primer año de su creación. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

34. A ese respecto, el Secretario General propone suprimir la Sección de Asuntos Electorales (A/71/819, párr. 93). De los 15 puestos existentes en esta sección, se suprimen tres (1 D-1 y 2 P-3), se redistribuyen cuatro (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3) en la División de Asuntos Políticos y se reasignan ocho (5 P-4, 1 P-3, 1 del Servicio

Móvil y 1 de personal nacional de Servicios Generales) a distintas secciones u oficinas donde desempeñarán nuevas funciones. En opinión de la Comisión Consultiva, las siguientes reasignaciones propuestas supondrían un cambio completo de funciones: a) la reasignación de un puesto de Oficial Electoral (P-4) a la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, como Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración; b) la reasignación de un puesto de Oficial de Logística (P-4) al Servicio de Reforma del Sector de la Seguridad, como Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad; y c) la reasignación de un puesto de Auxiliar Administrativo (SM) a la Oficina de Protocolo, como Auxiliar de Protocolo. La Comisión Consultiva considera que estas reasignaciones no se han justificado plenamente en lo que respecta a las funciones y el volumen de trabajo. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben esas reasignaciones y que se supriman en la Sección de Asuntos Electorales un puesto de Oficial Electoral (P-4), un puesto de Oficial de Logística (P-4) y un puesto de Auxiliar Administrativo (SM). Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

35. El Secretario General propone reasignar también 44 puestos de Traductor sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) de la Dependencia de Conferencias y Traducción a distintas secciones, lo cual incluiría la reasignación de nueve de esos puestos a la Sección de Ingeniería, como Auxiliares de Ingeniería. **Puesto que entrañarían un cambio completo de funciones, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben esas reasignaciones y, en su lugar, recomienda que se supriman nueve puestos de Traductor sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales). Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.**

36. El Secretario General propone reasignar también el puesto de Asesor Jefe de Género (P-5) de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General a la Oficina del Jefe de Gabinete, como Oficial Superior de Coordinación. Dada la importancia que seguirán teniendo las cuestiones de género y el hecho de que, según la propuesta, la mayoría del personal de la Dependencia de Cuestiones de Género, en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, se redistribuirá en la Oficina del Representante Especial del Secretario General, la Comisión Consultiva opina que el puesto de Asesor Jefe de Género (P-5) no debe reasignarse a la Oficina del Jefe de Gabinete, sino redistribuirse, junto con los demás puestos de la Dependencia, en la Oficina del Representante Especial. **Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de reasignar el puesto de Asesor Jefe de Género (P-5).**

37. El Secretario General propone también redistribuir el puesto de Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5) de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos) en la División de Derechos Humanos. En vista de la importancia de la protección de la mujer, la Comisión Consultiva considera que este puesto debe permanecer en la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General. **Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de redistribuir el puesto de Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5).**

38. En lo que respecta a la cooperación regional entre misiones de mantenimiento de la paz, el Secretario General indica que la MINUSCA seguirá utilizando el centro logístico de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) situado en Entebbe, con la incorporación de personal civil (2 del Servicio Móvil y 2 de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales), que desempeñará funciones de apoyo relacionadas con la logística, la ingeniería, la tecnología de la información y la gestión de la cadena de

suministro. No obstante, habida cuenta de que ya no está en fase de puesta en marcha, la Misión propone reducir el personal que tiene destacado en Entebbe. Así pues, la propuesta para el ejercicio 2017/18 prevé la redistribución y reasignación de 14 puestos (2 P-3, 4 del Servicio Móvil y 8 de personal nacional de Servicios Generales) y 1 plaza temporaria de funcionario nacional del Cuadro Orgánico a la zona de operaciones de la Misión para hacer frente a las necesidades adicionales detectadas en el examen de la dotación de personal civil (A/71/819, párrs. 28 y 29).

**39. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios en la dotación de personal y los recursos solicitados para el personal civil.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Fondos asignados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
336.981.600	320.302.800	(16.678.800)

40. Se estima que las necesidades de recursos para sufragar gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascenderán a 320.302.800, dólares, lo que supone una disminución de 16.678.800, dólares (4,9%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. La disminución obedece principalmente a las menores necesidades en las partidas siguientes: a) 39.985.400 dólares para instalaciones e infraestructura; b) 4.906.800 dólares para tecnología de la información; y c) 3.999.500 dólares para servicios médicos (véase también A/71/819, secc. III, sobre el análisis de las diferencias).

#### *Instalaciones e infraestructura*

41. En el informe del Secretario General se indica que la disminución de las necesidades en la partida de instalaciones e infraestructura se debió a que se cancelaron los proyectos de construcción previstos para el cuartel general de la Misión, los cuarteles generales de sectores y otros emplazamientos debido a que se decidió priorizar la terminación de los locales de alojamiento y oficinas en los sectores con material prefabricado ya adquirido y recurrir a contratistas particulares (A/71/819, párr. 251). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que se preveían gastos por valor de 14.453.105 dólares en cinco grandes proyectos que se ejecutarían a 2017/18, que se habían cancelado tres proyectos que debían haberse iniciado en 2015/16 y que otro proyecto aún no había comenzado. Se informó a la Comisión de que en el período en curso los fondos asignados para servicios de arquitectura y demolición ascendían a 34.930.000 dólares, pero al 28 de febrero de 2017 no se habían producido gastos. **En vista de los obstáculos con que ha tropezado la Misión para terminar los proyectos de construcción en los ejercicios anteriores, la Comisión Consultiva considera que el programa de construcción para 2017/18 no se basa en hipótesis realistas. Por tanto, la Comisión recomienda que se reduzcan en el 10% los gastos propuestos para proyectos de construcción. No obstante, la Comisión destaca que la MINUSCA debería dar prioridad a todos los esfuerzos encaminados a ofrecer a todo su personal viviendas adecuadas y seguras.**

#### *Consultores*

42. La partida del proyecto de presupuesto correspondiente a consultores incluye un crédito de 1.685.300 dólares, monto que representa un aumento de 633.900

dólares (60,3%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos incluían honorarios mensuales de 30.000 dólares para expertos jurídicos o en comunicación. La Comisión considera que esos honorarios son excesivos. Se informó también a la Comisión de que la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería se proponía contratar técnicos en calidad de consultores, entre ellos técnicos de calidad del agua y un especialista en mediciones y presupuestos de obra. La Comisión observa asimismo que la Misión prevé contratar a consultores para reforzar la capacidad de parlamentarios de la República Centroafricana.

**43. En opinión de la Comisión, la MINUSCA debe utilizar personal interno para cumplir las tareas relacionadas con las actividades previstas en el mandato básico de la Misión. En los casos en que se requieran expertos externos muy especializados, la suma máxima que se pagará a los consultores individuales deberá determinarse de acuerdo con las tasas estándar establecidas en la Sede de las Naciones Unidas. Ante estas consideraciones, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en el 50% los recursos propuestos para consultores.**

#### *Viajes oficiales*

44. El proyecto de presupuesto incluye un crédito de 5.416.000 dólares para viajes oficiales, lo que representa un aumento de 956.700 dólares (21,5%), en comparación con la consignación para 2016/17. Según la información detallada que se le proporcionó, la Comisión Consultiva observa que los recursos propuestos para viajes (no relacionados con la capacitación) incluyen un número considerable de viajes de 10 días o más a Nueva York o Ginebra para participar en consultas políticas, reuniones de asesores jurídicos y talleres de planificación estratégica, así como viajes de una duración similar a capitales de África para evaluar candidatos que se desplegarían como agentes de unidades de policía constituidas. La Comisión observa también que se solicitan recursos considerables para viajes dentro de la zona de la Misión. Por ejemplo, se propone una suma de 512.820 dólares para sufragar 4.884 viajes necesarios para ejecutar actividades programáticas en la esfera del estado de derecho; del mismo modo, se solicitan 112.700 dólares para viajes de 10 oficiales de seguridad entre las regiones y Bangui, con el objetivo de mantener sus calificaciones y conservar sus permisos para portar armas. La Comisión recuerda asimismo que los recursos propuestos para viajes no deben incluir créditos para viajes de funcionarios a Nueva York con el único propósito de presentar a la Comisión el presupuesto anual de las misiones de mantenimiento de la paz (véase [A/70/742/Add.8](#), párr. 39).

**45. La Comisión Consultiva reitera que los recursos para viajes oficiales deben utilizarse con prudencia en interés de la Organización. La Comisión recuerda que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debiera ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para la ejecución de un mandato. De no ser así, se deberían emplear otros métodos ([A/69/787](#), párr. 29; y [A/66/739](#), párr. 26). En todo caso, al proponer viajes se debería tener en cuenta la relación costo-eficacia y los efectos que tendrían las ausencias prolongadas en la productividad de la oficina y si cabe utilizar en su lugar otros medios de representación y métodos de comunicación.**

**46. En el caso de la MINUSCA, la Comisión cuestiona algunas de las hipótesis en que se basan la solicitud de créditos para viajes en el ejercicio 2017/18. A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 30% en los recursos solicitados para viajes oficiales.**

*Operaciones aéreas*

47. La partida del proyecto de presupuesto correspondiente a operaciones aéreas asciende a 95.660.900 dólares, lo cual representa un aumento de 11.900.000 dólares (14,2%), en comparación con los fondos asignados para 2016/17. El Secretario General indica que el aumento propuesto obedece principalmente a: a) la incorporación de un avión (DHC-7) a la flota para reforzar la evacuación médica y de heridos; b) la sustitución de dos helicópteros (Mi-8MT) por dos helicópteros comerciales de búsqueda y salvamento y de evacuación médica por vía aérea (Mi-8MTV), equipados con dispositivos de visión nocturna y captación de imágenes térmicas; y c) las horas de vuelo adicionales para la evacuación médica y de heridos, en comparación con las necesidades consignadas en el presupuesto del ejercicio 2016/17 (A/71/819, párr. 254).

48. En relación con el sistema de globo aerostático y los sistemas móviles Hover Mast desplegados por la Misión en noviembre de 2016 como un proyecto experimental, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos por ese concepto, que en 2015/16 fueron de 4,9 millones de dólares, y los compromisos contraídos anticipadamente, que al 24 de marzo de 2017 ascendían a 3 millones de dólares, aumentarían a 5.736 millones de dólares en el ejercicio 2017/18. **Teniendo en cuenta las pautas de gastos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos asignados a esos sistemas no excedan de 5 millones de dólares.**

49. En cuanto a los sistemas aéreos no tripulados, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había propuesto asignar un total de 9.550.000 dólares, que comprendía 9.500.000 dólares para dos unidades de un sistema de altitud media y gran autonomía de vuelo y 50.000 dólares para un cuadricóptero. Se informó además a la Comisión de que la MINUSCA había consignado sumas de 3 millones de dólares y 15 millones de dólares para el despliegue de sistemas aéreos no tripulados en 2015/16 y 2016/17, respectivamente, pero no se había desplegado ningún sistema durante ese período. **La Comisión Consultiva observa con preocupación los retrasos en el despliegue de sistemas aéreos no tripulados durante los ejercicios anteriores y espera que el nuevo enfoque de la carta de asistencia permita el despliegue completo de esos sistemas desde el inicio del ejercicio correspondiente al nuevo proyecto de presupuesto. Teniendo en cuenta que en los ejercicios anteriores y el ejercicio en curso los gastos fueron inferiores a los previstos y que los sistemas aéreos no tripulados se han utilizado poco en otras misiones de mantenimiento de la paz, la Comisión recomienda que los recursos solicitados se reduzcan en un 10%.**

*Gastos de combustible*

50. En respuesta a sus preguntas, se facilitaron a la Comisión Consultiva las estimaciones de gastos de combustible para el ejercicio 2017/18, en comparación con los gastos aprobados para el ejercicio en curso. Se calcula que el volumen total de combustible que se consumirá en 2016/17 sea de 23.962.451 litros y en 2017/18, de 28.451.804 litros, lo que supone un aumento del 18,7%, relacionado principalmente con el combustible para generadores y transporte terrestre. Los gastos en concepto de combustible aumentarán de 52,6 millones de dólares en el ejercicio en curso a unos 55,9 millones de dólares en 2017/18 (un incremento del 6%). La Comisión Consultiva recuerda que durante 2015/16 el consumo efectivo de combustible para transporte terrestre fue inferior a lo presupuestado (A/71/651, párr. 63) y que la cantidad de personal no aumentará significativamente entre el ejercicio en curso y el de 2017/18 (con la excepción del personal proporcionado por los Gobiernos). **La Comisión Consultiva considera que la propuesta de aumentar las necesidades para combustible en 2017/18 no está suficientemente justificada y, por tanto, recomienda una reducción hasta el nivel del ejercicio en curso.**



*Actividades programáticas y proyectos de efecto rápido*

51. En los párrafos 227 a 238 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18 (A/71/819) se proporciona información sobre las actividades programáticas que se realizarán durante el ejercicio, incluidas las de asistencia directa al Tribunal Penal Especial. Los recursos necesarios para las actividades programáticas ascenderán en total a 28.143.100 dólares, incluidas las sumas de 7.150.000 dólares para actividades de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reducción de la violencia comunitaria; 10.100.000 dólares para la gestión de armas y municiones; y 10.893.100 dólares para otras actividades programáticas. La Comisión Consultiva observa que los recursos para otras actividades programáticas, que se llevarán a cabo principalmente a través de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se solicitan en diferentes partidas presupuestarias, como consultores, viajes, instalaciones e infraestructura y suministros, servicios y equipo de otro tipo (se proporciona información consolidada al respecto en A/71/819, párr. 235). Las recomendaciones de la Comisión acerca de las actividades programáticas figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

*Tribunal Penal Especial*

52. Según indica el Secretario General en su informe, se prevé que el Tribunal Penal Especial comience sus actividades preliminares en julio de 2017. Conforme a la legislación nacional, el Tribunal tiene competencia para juzgar a personas acusadas de los delitos más graves. Durante el ejercicio 2017/18, la Misión promoverá la labor del Tribunal, según lo previsto por el Consejo de Seguridad en su resolución 2301 (2016), para ayudar a desarrollar la capacidad de la policía judicial, los investigadores, fiscales, jueces y demás colaboradores nacionales del Tribunal, y apoyará la creación y puesta en marcha de mecanismos para proteger a las víctimas y los testigos. En particular, la Misión facilitará el nombramiento del personal nacional e internacional del Tribunal y brindará seguridad y apoyo a los procesos de investigación y enjuiciamiento (A/71/819, párr. 85). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había propuesto un candidato para ser nombrado Fiscal Especial y se esperaba que el titular asumiera sus funciones en abril de 2017. La Misión asignará una suma de 5.607.000 dólares, a través de sus actividades programáticas, para prestar asistencia a la Corte en 2017/18. La MINUSCA trabajará en estrecha colaboración con el PNUD en el marco de un proyecto conjunto (A/71/819, párr. 236 c)).

53. La Misión también se propone ejecutar 95 proyectos de efecto rápido en 2017/18, por un valor total de 3.000.000 dólares, monto igual al del período en curso (A/71/819, párr. 237).

**54. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 41, 43, 45, 46, 49 y 50 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para sufragar gastos operacionales.**

**Otros asuntos***Dependencia de VIH/SIDA*

55. El Secretario General propone reasignar los tres puestos de la Dependencia de VIH/SIDA a otras actividades y transferir las responsabilidades de la Dependencia en ámbitos relacionados con la población local al Programa Conjunto de las



Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y propone también que las tareas conexas relacionadas con el personal de la Misión sean asumidas por la Sección de Servicios Médicos, de conformidad con una recomendación formulada en el examen de la dotación de personal civil. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de concienciación sobre el VIH/SIDA se incluirían en la orientación inicial que se impartía a todos los funcionarios para mitigar los efectos del VIH en el personal de la Misión. **La Comisión Consultiva, si bien entiende las razones por las que se hacía ese cambio, pone de relieve la necesidad de mantener concienciado al personal de mantenimiento de la paz con respecto al VIH/SIDA, confía en que los nuevos arreglos propuestos no repercutan en los servicios que se prestan al personal de la Misión y espera que se presente información actualizada al respecto en el próximo informe sobre el presupuesto.**

## V. Conclusión

56. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSCA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se indican en el párrafo 76 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/651). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne una suma adicional de 11.964.200 dólares destinada a la Cuenta Especial para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, que constituye el monto de los recursos adicionales aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos y que fueron utilizados pero no prorrateados en relación con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016;**

b) **Decida que se acrediten a los Estados Miembros los demás ingresos y ajustes, por valor de 36.132.500 dólares, menos la suma de 11.964.200 dólares correspondiente a ese mismo período.**

57. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MINUSCA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/71/819). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 29, 30, 31, 32, 34, 37, 41, 43, 45, 46, 49 y 50 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 902.707.300 dólares para sufragar el mantenimiento de la MINUSCA durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión más allá del 15 de noviembre de 2017.**

*Documentación*

- Ejecución del presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/651](#))
- Presupuesto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/819](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana ([A/70/742/Add.12](#))
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 e informe de la Junta de Auditores, Volumen II, sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/71/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 ([A/71/845](#))
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2281 \(2016\)](#) y [2301 \(2016\)](#)
- Resolución [70/271](#) de la Asamblea General sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

## Anexo

## Resumen de los cambios propuestos en las necesidades de personal civil en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
<b>Dirección y gestión ejecutivas</b>				
Oficina del Representante Especial del Secretario General				
Puestos	+ 1 P-5	Jefe de Oficina	Creación	
	+ 1 SM	Auxiliar Administrativo	Reasignación	De Servicios de Apoyo – Entebbe, Centro logístico de la MONUSCO
	- 1 D-1	Coordinador de las Oficinas sobre el Terreno	Redistribución	En la Oficina Inmediata del Jefe de Gabinete
	+ 1 P-4	Oficial de Asuntos de Género	Redistribución	De la Dependencia de Género, Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente)
	+ 4 FNCO	Oficial de Asuntos de Género	Redistribución	
	+ 1 SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	+ 1 VNU	Oficial de Asuntos de Género	Redistribución	
	+ 1 VNU	Oficial de Asuntos de Género (Asuntos de Protección de la Mujer)	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 9</b>			
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente)				
Puestos	- 1 P-4	Oficial de Asuntos de Género	Redistribución	En la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	- 4 FNCO	Oficial de Asuntos de Género	Redistribución	
	- 1 SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	- 1 VNU	Oficial de Asuntos de Género	Redistribución	
	- 1 VNU	Oficial de Asuntos de Género	Redistribución	
	- 2 P-3	Asesor de Género	Supresión	
	- 1 P-5	Asesor Jefe de Género	Reasignación	A la Oficina Inmediata del Jefe de Gabinete, como Oficial Superior de Coordinación
	- 1 FNCO	Asesor de Género	Reasignación	A la Sección de Asuntos Civiles, como Oficial de Asuntos Civiles
<b>Subtotal</b>	<b>- 12</b>			

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
Dependencia de VIH/SIDA				
Puestos				
	- 1 P-4	Jefe de VIH/SIDA	Reasignación	En la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones: Como Jefe de la Dependencia, Sistemas de Información y Telecomunicaciones Como Auxiliar de Sistemas de Información A la Sección de Asuntos Civiles, como Oficial de Asuntos Civiles
	- 1 VNU	Oficial de VIH/SIDA	Reasignación	
	- 1 FNCO	Oficial de VIH/SIDA	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	<b>- 3</b>			
<b>Total</b>	<b>-15</b>			
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)				
Puestos				
	+ 1 P-4	Oficial de Protección de Civiles	Reasignación	De la Sección de Asuntos Electorales, componente 2
	+ 1 SGN	Auxiliar de Enlace	Reasignación	
	- 1 P-5	Asesor Superior de Protección de la Mujer	Redistribución	En la División de Derechos Humanos, componente 1
	- 1 P-4	Oficial de Derechos Humanos	Redistribución	
	- 1 P-3	Oficial de Derechos Humanos	Redistribución	
	- 1 SGN	Auxiliar de Derechos Humanos	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>- 2</b>			
Oficina del Jefe de Gabinete				
Oficina inmediata				
Puestos				
	+ 1 D-1	Coordinador de las Oficinas sobre el Terreno	Redistribución	De la Oficina del Representante Especial del Secretario General
	+ 1 P-5	Oficial Superior de Coordinación	Reasignación	De la Dependencia de Asuntos de Género
	+ 1 P-4	Auxiliar Especial	Reasignación	De la Sección de Asuntos Electorales, componente 2
	+ 1 P-3	Auxiliar Especial	Reasignación	
	+ 1 SM	Auxiliar Administrativo	Reasignación	De la Sección de Seguridad, componente 4
<b>Subtotal</b>	<b>+ 5</b>			
Oficina de Protocolo				
Puestos				
	+ 1 SM	Auxiliar de Protocolo	Reasignación	De la Sección de Asuntos Electorales
	- 1 VNU	Oficial de Protocolo	Reasignación	A la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, como Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>			

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
Dependencia de la Junta de Investigación				
Puestos	+ 1 P-4	Oficial de la Junta de Investigación	Redistribución	De la Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación, componente 4
	+ 2 SM	Auxiliar de la Junta de Investigación	Redistribución	
	+ 1 VNU	Auxiliar de la Junta de Investigación	Creación	
	+ 1 SM	Auxiliar de la Junta de Investigación	Reasignación	De la Sección de Seguridad, componente 4
<b>Subtotal</b>	<b>+ 5</b>			
<b>Total</b>	<b>+ 10</b>			
<b>Componente 1: Protección de los civiles y derechos humanos</b>				
<b>Oficina del Comisionado de Policía</b>				
Plazas	+ 1 P-4 PTG	Oficial de Reforma Policial	Creación	
	+ 1 P-4 PTG	Oficial de Capacitación de la Policía de las Naciones Unidas	Creación	
	+ 1 P-4 PTG	Asesor de la Policía de las Naciones Unidas	Creación	
	+ 1 P-3 PTG	Oficial de Recursos Humanos	Creación	
	+ 1 P-3 PTG	Oficial Jurídico	Creación	
	+ 1 P-3 PTG	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Creación	
	+ 1 P-3 PTG	Oficial de Conducta y Disciplina	Creación	
	+ 1 P-3 PTG	Oficial de Gestión de Programas	Creación	
	+ 1 P-3 PTG	Oficial de Gestión de Programas	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 9</b>			
División de Derechos Humanos				
Puestos	+ 1 P-5	Asesor Superior de Protección de la Mujer	Redistribución	Del Asesor Superior de Protección de la Mujer
	+ 1 P-4	Oficial de Derechos Humanos (Protección de la Mujer)	Redistribución	
	+ 1 P-3	Oficial de Derechos Humanos (Protección de la Mujer)	Redistribución	
	+ 1 SGN	Auxiliar de Derechos Humanos (Protección de la Mujer)	Redistribución	
	+ 1 P-5	Oficial Superior de Protección Infantil	Redistribución	De la Dependencia de Protección Infantil
	+ 1 P-4	Oficial de Protección Infantil	Redistribución	
	+ 4 P-3	Oficial de Protección Infantil	Redistribución	
	+ 3 FNCO	Oficial de Protección Infantil (sobre el terreno)	Redistribución	
	+ 1 SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	+ 5 VNU	Oficial de Protección Infantil	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 19</b>			

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
<b>Dependencia de Protección Infantil</b>				
Puestos	- 1 P-5	Oficial Superior de Protección Infantil	Redistribución	} En la División de Derechos Humanos
	- 1 P-4	Oficial de Protección Infantil	Redistribución	
	- 4 P-3	Oficial de Protección Infantil	Redistribución	
	- 3 FNCO	Oficial de Protección Infantil (sobre el terreno)	Redistribución	
	- 1 SGN	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	- 5 VNU	Oficial de Protección Infantil	Redistribución	
	- 1 FNCO	Oficial de Protección Infantil (sobre el terreno)	Reasignación	A la Sección de Asuntos Civiles
<b>Subtotal</b>	<b>- 16</b>			
<b>Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración</b>				
Puestos	- 1 D-1	Jefe de Servicio, Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	} En componente 2
	- 1 P-5	Oficial Superior de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	- 5 P-4	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	- 12 P-3	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	- 1 P-2	Oficial Administrativo Adjunto	Redistribución	
	- 1 SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	- 1 SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	- 4 FNCO	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	- 1 SGN	Conductor	Redistribución	
	- 6 VNU	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>- 33</b>			
<b>Total</b>	<b>- 21</b>			

**Componente 2: Apoyo al proceso político y reconciliación**

División de Asuntos Políticos

Puestos	- 1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Supresión	Al Servicio para la Reforma del Sector de la Seguridad, como Oficial Administrativo
	- 1 SM	Auxiliar Administrativo	Reasignación	

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
	- 1 VNU	Oficial de Asuntos Políticos	Reasignación	A la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, como Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración
	+ 1 P-5	Oficial Electoral Superior	Redistribución	} De la Sección de Asuntos Electorales
	+ 2 P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Redistribución	
	+ 1 P-3	Oficial Electoral	Redistribución	
	- 2 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Reclasificación	
	+ 2 P-5	Oficial de Asuntos Políticos	Reclasificación	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 1</b>			
Sección de Asuntos Electorales				
Puestos	-1 D-1	Oficial Principal de Asuntos Electorales	Supresión	
	-2 P-3	Oficial Electoral	Supresión	
	-1 P-5	Oficial Electoral Superior	Redistribución	} En la División de Asuntos Políticos
	-2 P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Redistribución	
	-1 P-3	Oficial Electoral	Redistribución	
	-1 P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Reasignación	} A la Oficina Inmediata, como Auxiliar Especial
	-1 P-3	Oficial Electoral	Reasignación	
	-1 SM	Auxiliar Administrativo	Reasignación	A la Oficina de Protocolo, como Auxiliar de Protocolo
	-1 P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Reasignación	A la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Asuntos Políticos)
	-1 SGN	Empleado Electoral/Conductor	Reasignación	} Como Oficial de Protección de Civiles
	-1 P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Reasignación	} Como Auxiliar de Enlace
	-1 P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Reasignación	A la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, como Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración
	-1 P-4	Oficial de Asuntos Electorales	Reasignación	A la Sección de Asuntos Civiles, como Oficial de Asuntos Civiles
	-1 P-4	Oficial de Logística	Reasignación	Al Servicio de Reforma del Sector de la Seguridad, como Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad
<b>Subtotal</b>	<b>- 15</b>			



	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
<b>Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración</b>				
Puestos	+ 1 D-1	Jefe de Servicio, Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	De la dirección y gestión ejecutivas
	+ 1 P-5	Oficial Superior de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+ 5 P-4	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+ 12 P-3	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+ 1 P-2	Oficial Administrativo Adjunto	Redistribución	
	+ 1 SM	Auxiliar Administrativo	Redistribución	
	+ 1 SM	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Redistribución	
	+ 4 FNCO	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+ 1 SGN	Conductor	Redistribución	
	+ 6 VNU	Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Redistribución	
	+ 1 P-4	Oficial de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Reasignación	De la Sección de Asuntos Electorales
	+ 1 VNU	Oficial de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Reasignación	De la División de Asuntos Políticos
	+ 1 VNU	Oficial de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Reasignación	De la Sección de Seguridad
	+ 1 VNU	Oficial de la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	Reasignación	De la Oficina de Protocolo, Oficina del Jefe de Gabinete
<b>Subtotal</b>	<b>+ 37</b>			
<b>Servicio de Reforma del Sector de la Seguridad</b>				
Puestos	+ 2 P-3	Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad	Creación	
	+ 1 VNU	Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad	Creación	
	+ 1 P-4	Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad	Reasignación	De la Sección de Asuntos Electorales
	+ 1 SM	Oficial Administrativo	Reasignación	De la División de Asuntos Políticos
<b>Subtotal</b>	<b>+ 5</b>			
<b>Total</b>	<b>+ 28</b>			

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
<b>Componente 3: Restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado</b>				
Sección de Asuntos Civiles				
Puestos	+ 1 P-4	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignación	De la Sección de Asuntos Electorales, componente 2
	+ 1 FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignación	De la Dependencia de Asuntos de Género, dirección y gestión ejecutivas
	+ 1 FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignación	De la Dependencia de VIH/SIDA, dirección y gestión ejecutivas
	+ 1 FNCO	Oficial de Asuntos Civiles	Reasignación	De la Dependencia de Protección Infantil, componente 1
	+ 12 SGN	Auxiliar de Enlace	Reasignación	De la Sección de Seguridad, componente 4
	+ 23 SGN	Auxiliar de Enlace	Reasignación	De la Dependencia de Conferencias y Traducción, Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión, componente 4
<b>Subtotal</b>	<b>+ 39</b>			
<b>Componente 4: apoyo</b>				
Sección de Seguridad				
Puestos	- 1 SM	Oficial de escolta	Reasignación	A la Oficina Inmediata del Jefe de Gabinete, como Auxiliar Administrativo
	- 1 SM	Oficial de escolta	Reasignación	A la Dependencia de la Junta de Investigación, como Auxiliar de la Junta de Investigación
	- 1 VNU	Analista Adjunto de Información sobre Seguridad	Reasignación	A la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración, como Oficial de Desarme, Desmovilización y Reintegración
	- 2 SGN	Auxiliar de Seguridad	Reasignación	} A la Sección de Asuntos Civiles, como Oficial de Enlace
	- 3 SGN	Operador de Radio de Seguridad (oficinas sobre el terreno)	Reasignación	
	- 7 SGN	Operador de Radio de Seguridad	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	<b>- 15</b>			
Oficina del Director de Apoyo a la Misión				
Oficina inmediata				
Puesto	+ 1 P-3	Oficial de Gestión de Programas	Creación	

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
<b>Sección de Gestión de Recursos Humanos</b>				
Puestos	+ 2 SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Conversión	
	+ 1 SM	Oficial de Recursos Humanos	Reasignación	
	- 1 SM	Auxiliar de Recursos Humanos	Reasignación	
Plazas	- 2 SM PTG	Auxiliar de Recursos Humanos	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>			
<b>Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal</b>				
	+ 1 P-4	Jefe de la Dependencia de Asesoramiento y Bienestar del Personal	Creación	
Puesto	+ 2 P-3	Consejero del Personal	Creación	
	+ 1 SM	Auxiliar de Bienestar del Personal	Conversión	
Plazas	- 1 SM PTG	Auxiliar de Bienestar del Personal	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 3</b>			
<b>Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas</b>				
Puestos	+ 2 VNU	Oficial de Apoyo	Reasignación	De la Dependencia de Control de Desplazamientos, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
<b>Subtotal</b>	<b>+ 2</b>			
<b>Total</b>	<b>+ 6</b>			
<b>Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión</b>				
<b>Dependencia de Reclamaciones y de la Junta de Investigación</b>				
Puestos	- 1 P-4	Oficial de la Junta de Investigación	Redistribución	} En la Oficina del Jefe de Gabinete, dirección y gestión ejecutivas
	- 2 SM	Auxiliar de la Junta de Investigación	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>- 3</b>			
<b>Dependencia de Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente</b>				
Puestos	+ 3 VNU	Oficial de Asuntos Ambientales	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 3</b>			
<b>Dependencia de Conferencias y Traducción</b>				
Puestos	- 23 SGN	Traductor sobre el Terreno	Reasignación	A la Sección de Asuntos Civiles, como Auxiliar de Enlace A la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
	- 9	SGN Traductor sobre el Terreno	Reasignación	Como Auxiliar de Ingeniería
	- 10	SGN Traductor sobre el Terreno	Reasignación	Como Auxiliar de Administración de Locales
	- 1	SGN Traductor sobre el Terreno	Reasignación	A la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, como Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario
	- 1	SGN Traductor sobre el Terreno	Reasignación	A la Célula de Capacitación Integrada de la Misión, como Auxiliar de Capacitación
<b>Subtotal</b>	<b>- 44</b>			
Célula de Capacitación Integrada de la Misión				
Puesto	+ 1	SGN Auxiliar de Capacitación	Reasignación	De la Dependencia de Conferencias y Traducción
<b>Subtotal</b>	<b>+ 1</b>			
Centro de Apoyo a la Misión				
				Dependencia de Inspección del Equipo de Propiedad de los Contingentes
Puestos	+ 1	P-3 Oficial de Administración de Bienes	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
	+ 2	VNU Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
	+ 1	P-4 Jefe de la Dependencia de Inspección del Equipo de Propiedad de los Contingentes	Conversión	
	+ 7	SM Auxiliar de Administración de Bienes	Conversión	
	- 1	P-4 Oficial de Logística	Redistribución	En la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería, Servicio de Prestación de Servicios
	- 2	SM Auxiliar Administrativo	Reasignación	A la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, como Auxiliar de Suministros
	- 5	VNU Auxiliar de Logística	Reasignación	A la Sección de Gestión de Contratos, como Oficial de Combustible
	- 2	VNU Auxiliar de Logística	Reasignación	A la Sección de Gestión de Contratos, como Oficial de Raciones
<b>Subtotal</b>	<b>+ 1</b>			
Plazas				
	+ 1	P-4 Jefe de Dependencia	Redistribución	Dependencia de Inspección del Equipo de Propiedad de los Contingentes
	+ 7	SM Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
	- 1 P-4	Jefe de Dependencia	Conversión	
	- 7 SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Conversión	
<b>Subtotal</b>	-			
	- 1 SM	Auxiliar de Logística	Supresión	
	+ 3 SM	Oficial Administrativo	Creación	
<b>Total</b>	<b>- 40</b>			
<b>Servicio de Prestación de Servicios</b>				
Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería				
Puestos	+9 SGN	Auxiliares de Ingeniería	Reasignación	} De la Dependencia de Conferencias y Traducción, Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
	+ 10 SGN	Auxiliar de Administración de Locales	Reasignación	
	+ 1 P-4	Oficial de Logística	Redistribución	Del Centro de Apoyo a la Misión
	+ 4 FNCO	Ingeniero de Agua y Saneamiento	Creación	
	+ 3 VNU	Técnico de Agua y Saneamiento	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 27</b>			
Dependencia de Suministros Generales				
Puestos	- 1 P-4	Jefe de Dependencia	Redistribución	} En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes
	- 1 P-3	Oficial de Suministros	Redistribución	
	- 2 SM	Oficial de Suministros	Redistribución	
	- 1 FNCO	Oficial de Suministros	Redistribución	
	- 5 SGN	Auxiliar de Suministros	Redistribución	
	- 1 SM	Oficial de Suministros	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	<b>- 11</b>			
Dependencia de Aviación				
Puestos	+6 SGN	Auxiliar de Operaciones Aéreas (cuarteles generales de sector)	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 6</b>			

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
<b>Dependencia de Transporte</b>				
Puestos	+ 1 SM	Auxiliar de Transporte	Redistribución	De Servicios de Apoyo – Entebbe, Centro logístico de la MONUSCO
	+ 2 SM	Oficial de transporte	Reasignación	Dentro de la Dependencia de Transporte
	- 2 SM	Auxiliar de Transporte	Reasignación	Dentro de la Dependencia de Transporte
<b>Subtotal</b>	<b>+ 1</b>			
<b>Sección de Servicios Médicos</b>				
Puestos	+ 1 P-3	Oficial médico	Creación	
	+ 2 VNU	Oficial médico	Creación	
	+ 5 VNU	Enfermero	Creación	
	+ 1 SM	Auxiliar Médico	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 8</b>			
Plazas	- 1 SM PTG	Auxiliar Médico	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>- 1</b>			
<b>Total</b>	<b>+ 31</b>			
<b>Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro</b>				
Oficina inmediata				
Puestos	+ 1 P-4	Oficial de Administración de Bienes	Redistribución	De la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario, Sección de Administración de Bienes
	+ 1 P-3	Administrador de Activos Fijos	Redistribución	
	+ 5 SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	+ 1 SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	+ 1 VNU	Auxiliar de Activos Fijos	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes
	+ 2 SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 11</b>			
Plazas	+ 2 SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes
	- 2 SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>			
<b>Total</b>	<b>+ 11</b>			

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
<b>Sección de Adquisiciones</b>				
Puestos	+ 1 SM	Oficial de Adquisiciones	Reasignación	Dentro de la Sección de Adquisiciones
	- 1 SM	Auxiliar de Adquisiciones	Reasignación	Dentro de la Sección de Adquisiciones
	+ 2 P3	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	
	+ 1 FNCO	Oficial de Adquisiciones	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 3</b>			
Plaza	+ 1 FNCO	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	De servicios de apoyo – Entebbe, Oficina Regional de Adquisiciones
	- 1 FNCO	Oficial de Adquisiciones	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>			
<b>Total</b>	<b>+ 3</b>			
<b>Sección de Planificación de Compras</b>				
Puesto	+ 1 SM	Auxiliar de Planificación de Compras	Conversión	
Plaza	- 1 SM PTG	Auxiliar de Planificación de Compras	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>			
<b>Sección de Administración de Bienes</b>				
Puestos				
Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventario	- 1 P-4	Oficial de Administración de Bienes	Redistribución	} En la Oficina Inmediata del Jefe del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Dependencia de Administración de Bienes
	- 1 P-3	Administrador de Activos Fijos	Redistribución	
	- 5 SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	- 1 SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>- 8</b>			
Puestos	- 1 VNU	Auxiliar de Activos Fijos	Redistribución	En la Oficina Inmediata del Jefe del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Dependencia de Administración de Bienes
<b>Dependencia de Inspección del Equipo de Propiedad de los Contingentes</b>				
	- 1 P-3	Oficial de Administración de Bienes	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión
	- 2 VNU	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	En el Centro de Apoyo a la Misión
<b>Subtotal</b>	<b>- 3</b>			



	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
Dependencia de Recepción e Inspección				
	- 4 SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes
	- 1 SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes
<b>Subtotal</b>	<b>- 5</b>			
Dependencia de Enajenación de Bienes				
	- 3 SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes
<b>Subtotal</b>	<b>- 3</b>			
	- 1 P-5	Jefe de Sección	Redistribución	} En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes
	- 1 P-4	Oficial de Administración de Bienes	Redistribución	
	- 1 SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	- 3 SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	- 1 VNU	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>- 7</b>			
Plazas				
Dependencia de Inspección del Equipo de Propiedad de los Contingentes	- 1 P-4	Jefe de la Sección de Administración de Bienes	Redistribución	} En el Centro de Apoyo a la Misión
	- 7 SM PTG	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>- 8</b>			
	- 2 FNCO PTG	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	En la Oficina Inmediata del Jefe del Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro, como Dependencia de Administración de Bienes
<b>Subtotal</b>	<b>- 37</b>			
Sección de Gestión de Contratos				
Puestos	+ 1 SM	Auxiliar de Combustible	Creación	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 1</b>			
	+ 5 VNU	Oficial de Combustible	Reasignación	Del Centro de Apoyo a la Misión
	+ 2 VNU	Oficial de Raciones	Reasignación	Del Centro de Apoyo a la Misión
	+ 1 SM	Oficial de Raciones	Reasignación	De la Dependencia de Suministros Generales

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
	+ 1 SGN	Auxiliar Administrativo	Reasignación	De la Dependencia de Control de Desplazamientos
<b>Subtotal</b>	<b>+ 9</b>			
	- 1 FNCO	Auxiliar de Raciones	Reasignación	} A la Dependencia de Control de Desplazamientos, como Auxiliar de Control de Desplazamientos
	- 1 FNCO	Oficial Adjunto de Combustible	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	<b>- 2</b>			
	+ 2 SM	Auxiliar de Combustible	Reasignación	Dentro de la Sección de Gestión de Contratos
	- 2 SM	Auxiliar de Raciones	Reasignación	Dentro de la Sección de Gestión de Contratos
	+ 1 P-4	Oficial de Gestión de Contratos	Reclasificación	
	- 1 P-3	Oficial de Gestión de Contratos	Reclasificación	
	+ 1 SM	Auxiliar de Gestión de Contratos	Conversión	
Plazas	- 1 SM	Auxiliar de Gestión de Contratos	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 8</b>			
Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes				
Puestos	+ 1 SGN	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	Reasignación	De la Dependencia de Conferencias y Traducción, Oficina del Director de Apoyo a la Misión
	+ 8 SGN	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	Reasignación	De Servicios de Apoyo – Entebbe, Centro logístico de la MONUSCO
<b>Subtotal</b>	<b>+ 9</b>			
	+ 6 SM	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	Conversión	
Dependencia de Recepción e Inspección				
	+ 4 SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	} De la Sección de Administración de Bienes
	+ 1 SGN	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 5</b>			
Dependencia de Enajenación de Bienes				
	+ 3 SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes
	+ 1 SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	De Servicios de Apoyo – Entebbe, Centro logístico de la MONUSCO

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
	+ 1 SM	Jefe de Enajenación de Bienes	Reasignación	De la Dependencia de Control de Desplazamientos (Oficina de Douala)
	+ 1 P-5	Jefe de Sección	Redistribución	De la Sección de Administración de Bienes
	+ 1 P-4	Oficial de Administración de Bienes	Redistribución	
	+ 1 SM	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	+ 3 SGN	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
	+ 1 VNU	Auxiliar de Administración de Bienes	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 7</b>			
Dependencia de Suministros Generales				
	+ 1 P-4	Jefe de la Dependencia de Suministros	Redistribución	De la Dependencia de Suministros Generales, Servicio de Prestación de Servicios
	+ 1 P-3	Oficial de Suministros	Redistribución	
	+ 2 SM	Oficial de Suministros	Redistribución	
	+ 1 FNCO	Oficial de Suministros	Redistribución	
	+ 5 SGN	Auxiliar de Suministros	Redistribución	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 10</b>			
	+ 2 SM	Auxiliar de Suministros	Reasignación	Del Centro de Apoyo a la Misión, Oficina del Director Adjunto de Apoyo a la Misión
Plazas	- 6 SM	Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario	Conversión	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 38</b>			
Dependencia de Control de Desplazamientos				
Puestos	+ 1 P-4	Jefe, Dependencia de Control de Desplazamientos	Creación	
	+ 1 SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	De Servicios de Apoyo – Entebbe, Centro logístico de la MONUSCO
	+ 2 FNCO	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Reasignación	De la Sección de Gestión de Contratos
	- 1 SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Reasignación	
	- 1 SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Reasignación	A la Sección de Gestión de Contratos, como Auxiliar Administrativo
	- 2 VNU	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Reasignación	A la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes como Jefe de Enajenación de Bienes
				A la Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas, como Oficial de Apoyo

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
	+ 1 SM	Oficial de Control de Desplazamientos	Reasignación	
	- 1 SM	Oficial de Control de Desplazamientos	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	-			
<b>Total</b>	<b>+ 23</b>			

Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones

Puestos	+ 1 P-3	Oficial de Sistemas de Información	Creación	
	+ 2 SM	Auxiliares de Sistemas de Información	Creación	
	+ 1 VNU	Auxiliar de Sistemas de Información	Creación	
	+ 1 P-4	Jefe de la Dependencia de Sistemas de Información y Telecomunicaciones	Reasignación	} De la Dependencia de VIH/SIDA, dirección y gestión ejecutivas
	+ 1 VNU	Auxiliar de Sistemas de Información	Reasignación	
	+ 1 SM	Auxiliar de Tecnología de la Información – Ciberseguridad	Creación	
	+ 3 SM	Coordinador de Sector	Reasignación	} En la Sección de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones
	- 3 SM	Oficiales de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones	Reasignación	
<b>Subtotal</b>	<b>+ 7</b>			

**Servicios de apoyo – Entebbe**

Centro logístico de la MONUSCO

Puestos	- 1 SM	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Redistribución	En la Dependencia de Control de Desplazamientos
	- 1 SM	Auxiliar de Transporte	Redistribución	En la Dependencia de Transporte, como Auxiliar de Transporte
	- 1 SM	Auxiliar de Recepción e Inspección	Redistribución	En la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes
	- 1 SM	Auxiliar de Logística	Reasignación	A la Oficina del Representante Especial del Secretario General, como Auxiliar Administrativo
	- 3 SGN	Auxiliar de Control de Desplazamientos	Reasignación	} A la Dependencia de Gestión Integrada de Almacenes, como Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario
	- 1 SGN	Auxiliar de Comunicaciones e Información Pública	Reasignación	
	- 2 SGN	Auxiliar de Seguridad	Reasignación	
	- 1 SGN	Conductor/Mecánico	Reasignación	
	- 1 SGN	Auxiliar de Ingeniería	Reasignación	
	<b>- 12</b>			

	<i>Número</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
Oficina Regional de Adquisiciones				
Puestos	- 2 P3	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	En la Sección de Adquisiciones, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
Plaza	- 1 FNCO	Oficial de Adquisiciones	Redistribución	En la Sección de Adquisiciones, Servicio de Gestión de la Cadena de Suministro
<b>Subtotal</b>	<b>- 3</b>			
<b>Total</b>	<b>- 15</b>			
<b>Resumen por categoría</b>				
<b>Puestos de contratación internacional</b>	<b>+ 31</b>			
<b>Puestos de contratación nacional</b>	<b>+ 13</b>			
<b>Voluntarios de las Naciones Unidas</b>	<b>+ 16</b>			
<b>Plazas temporarias</b>	<b>- 15</b>			
<b>Cambio neto total</b>	<b>+ 45</b>			